



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 16/2014-CA, DERIVADO
DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 31/2014.

RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a nueve de mayo de dos mil catorce,
se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal
de los autos. Conste.

México, Distrito Federal, a nueve de mayo de dos mil
catorce.

Visto el estado procesal de los autos y toda vez que ha
transcurrido el plazo de cinco días hábiles concedido a las partes,
para que desahogaran vista en este recurso de reclamación; como
esta ordenado en proveído de nueve de abril de este año y de
conformidad con lo previsto en los puntos Segundo, fracción I,
Tercero y Quinto del **Acuerdo General 5/2013**, emitido por el
Tribunal Pleno el trece de mayo de dos mil trece, **envíese este
expediente** para su radicación y resolución a la **Primera Sala** de
este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro
Ponente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el
licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección
de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de
Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de
este Alto Tribunal, que da fe.